



MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

Departamento de Ingeniería

Requisitos para Permisos de Construcción:

- 1- Plano de Catastro visado por la Municipalidad.
 - 2- Contrato de Consultoría del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA)
 - 3- Certificación Literal de la propiedad.
 - 4- Certificación de Uso de suelo.
 - 5- Estar al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.
 - 6- Si el solicitante no es dueño de la propiedad o la propiedad está inscrita en varios derechos (dueños), presentar certificación literal de todos los derechos y autorización de todos los otros derechos (dueños) autenticada por un abogado.
 - 7- Si el propietario y o el solicitante son personas jurídicas, presentar: Personería Jurídica.
 - 8- Estar al día con los tributos y servicios municipales. Y cuando corresponda debe tener efectuada la declaración de Bienes Inmuebles.
 - 9- Si el agua potable no es Municipal aportar Disponibilidad de agua de la ASADA.
 - 10- Visto bueno del Centro de Cultura y Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, en caso de propiedades Declaradas de Patrimonio Arqueológico, Histórico, Indígena o Cultural.
 - 11- Declaratoria de Interés Social para viviendas de Interés Social (Ley 7052) cuando aplique.
 - 12- Viabilidad ambiental emitida SETENA, cuando las obras sobrepasan los 500 m² de área de construcción.
 - 13- Donde exista Red de Aguas Negras debe adjuntar la disponibilidad del servicio.
 - 14- Indicar en el plano la distancia de la construcción en relación con carreteras, calles y camino de la Red Vial Cantonal.
 - 15- Deberá aportar el alineamiento en los siguientes casos: (marcada en planos de catastro y láminas del proyecto).
 - Frente a carretera nacional: Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
 - Colindantes o cercanos a ríos, lagos y quebradas: Dirección de Urbanismo (INVU)
 - Frente a línea férrea: Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)
 - Frente a líneas de transmisión eléctrica: Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) o JASEC.
 - Frente a pozos, nacientes o humedales: MINAET
 - Frente a poliducto: RECOPE
-



MUNICIPALIDAD DE PARAISO

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

TEL: 2574-7811 / 2575-7812. Ext. 145, 112, 115, 110.

Requisitos para Movimientos de Tierra:

Adicional a los requisitos anteriores, presentar:

- 1- Descripción o Croquis detallado de la ruta de transporte de escombros, materiales y tierra desde el origen hasta su destino final.
- 2- Para movimientos de tierra mayores de 200 m³ presenta Viabilidad Ambiental de SETENA.
- 3- Para movimientos de tierra menores a 200 m³ presentar Formulario de Información Básica Ambiental para bajo impacto.

Para el pago de permiso de construcción deberá realizar depósito a esta cuenta:

Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)

Cuenta corriente 100-01-028-000002-4

Cuenta cliente 15102810010000026

Cuenta IBAN CR41 0151 0281 0010 0000 26

Nota: Se debe realizar el depósito a nombre de la persona que solicita el permiso de construcción.
